

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42889 A CORUÑA

Don Domingo Villafañez García, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, en cumplimiento del art. 177 en relación con el 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.-Que en el procedimiento concursal núm. 229/2007-M, relativo a Antonio Ramos Medina, S.L., CIF: B-15069610, con domicilio social en Polígono de Sabón, Parcela 6-D, de Arteixo, se ha dictado en fecha 9 de noviembre de 2010 el auto cuya parte dispositiva extractada dice:

Dispongo: La conclusión y archivo del proceso concursal voluntario n.º 229/2007-M, de la entidad mercantil Antonio Ramos Medina, S.L., por inexistencia de bienes y derechos con los que satisfacer a los acreedores.

Acuerdo la extinción de la personalidad jurídica de la deudora y el cierre de su hoja registral en el Registro Mercantil de A Coruña.

Apruebo la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal que cesará en el cargo con la firmeza de esta resolución.

Notifíquese el auto a las partes personadas y publíquese en la parte necesaria en el BOE, extractando en la medida necesaria el contenido del auto y solicitando la inserción gratuita del anuncio conforme a lo actualmente previsto en el artículo 23 de la LC. Comuníquese igualmente a los mismos Juzgados a los que se participó la declaración de concurso.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

A Coruña, 11 de noviembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100090548-1